SUMINISTRO DE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
CONTRATO 4230/2022

Los suscritos, a saber SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS con NIT 901.301.891-6 representada Legalmente por la señora HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO ,mayor de edad, vecino de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.860.063 de VILLAVICENCIO , que en adelante se denominará EL CONTRATISTA; y INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS con NIT 900.708.666-1 representado Legalmente por RICARDO BARRIOS ORTIZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.328.618 de Barranquilla, sociedad comercial con domicilio en Villavicencio- Meta representada en este acto por, mayor de edad, vecino de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.723.353 de Bogotá, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene por objeto adquisición equipos de cómputo y tecnológicos , y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato.

SEGUNDA: Obligaciones Del Proveedor. Constituyen obligaciones del proveedor: Primera: Suministrar al CONSUMIDOR los bienes y servicios mencionados en la cláusula primer de este contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el PROVEEDOR; Segunda: Conceder al CONSUMIDOR un descuento del 5% por el pago dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura; Tercera: Conceder al consumidor dos meses calendario para el pago, contados a partir de la fecha de cada factura, sin causar intereses en dicho lapso; Cuarta: Fijar como cuantía mínima de cada pedido la suma veintiún millones novecientos ochenta mil pesos ($21.980.000) durante el periodo de 5 meses . Esta suma podrá ser modificada por el PROVEEDOR, en cualquier momento, mediante la sola notificación, por escrito al COMPRADOR; Quinta: Otorgar, a exclusivo criterio del PROVEEDOR, un cupo de crédito al CONSUMIDOR, señalando un límite máximo para sus pedidos; Sexta : Entrenar a los vendedores del CONSUMIDOR mediante explicaciones de un empleado del PROVEEDOR; Séptima: Entregar en préstamo para su uso, con devolución inmediata a personal autorizado del PROVEEDOR, al vencer o darse por terminado el presente contrato, un aviso que se instalará en sitio adecuado del establecimiento del COMPRADOR; Octava: Poner a disposición del CONSUMIDOR varias calcomanías de sus productos, para ser fijadas en sitios adecuados del establecimiento comercial del CONSUMIDOR; Novena: Entregar al CONSUMIDOR material publicitario y catálogos en la cantidad adecuada; Décima: A juicio del PROVEEDOR, entregar al CONSUMIDOR muestrarios que periódicamente serán actualizados; Undécima: Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.

TERCERA: Obligaciones Del CONSUMIDOR. Constituyen obligaciones a cargo del consumidor las siguientes: Primera: El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR a fin de revenderlos, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR para la venta al público; Segunda: Pagar de contado el pedido inicial; Tercera: El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.

CUARTA: Naturaleza Del Suministro. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos de artículos con defectos de fabricación advertidos por el CONSUMIDOR y notificados por éste al PROVEEDOR, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega de cada suministro.

QUINTA: Duración. El presente contrato de suministro inicialmente tiene un plazo de 5 meses, siendo

GIS
Ingenieria y Soluciones
Nit 900.708.666-1

automáticamente renovado por el mismo tiempo espitulado inicialmente pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba ser terminado.

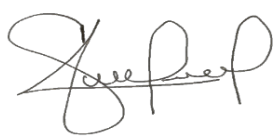
SEXTA: Cesión. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del PROVEEDOR. SEPTIMA: Representación. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generarán en ningún caso vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al CONSUMIDOR para representar al PROVEEDOR a ningún título. El CONSUMIDOR manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna clase de vinculación ni se ha celebrado contrato alguno de índole civil, laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de compra-venta de algunos de los mismos productos con el PROVEEDOR, con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera al PROVEEDOR, ni para anunciarse como titular de alguna de las dichas calidades.

SEPTIMA: Especificaciones.

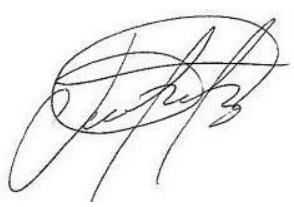
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	AUDÍFONOS	$ 150.000,00	$ 4.500.000,00
4	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	$ 1.750.000,00	$ 7.000.000,00
5	IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA	$ 480.000,00	$ 2.400.000,00
6	REGULADOR DE VOLTAJE	$ 350.000,00	$ 2.100.000,00
9	PARLANTES DE COMPUTADOR	$ 800.000,00	$ 7.200.000,00
8	CÁMARAS DE WEB	$ 1.200.000,00	$ 9.600.000,00
9	PORTATIL REFERENCI A GJ-FR-064 VERSIÓN: 03 FECHA: 31-05-2022 PÁGINA 1 DE 2 M415DA- BV797. PROCESAD OR AMD RYZEN 3 3250. DISCO SÓLIDO 256 GB. MEMORIA RAM 8 GB. 14 PULGADAS. SISTEMA OPERATIVO W10 HOME	$ 1.600.000,00	$ 14.400.000,00
3	CAMARA FOTOGRAFICA 4K MIRROLESS CON LENTE 18-150 MM	$ 10.800.000,00	$ 32.400.000,00
2	KIT DE FOTOGRAFIA ; TRIPOIDE , ILUMINACION , CUATRO ESTABILIZADOR DE TRES EJES COMPACTO	$ 7.500.000,00	$ 15.000.000,00
18	MICROFONO DE SOLAPA INALAMBRICO	$ 850.000,00	$ 15.300.000,00
	TOTAL		$ 109.900.000,00

OCTAVA: Arbitramento. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será Piedecuesta, integrado por (2) árbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Piedecuesta a los 07 días del mes de diciembre de 2022.



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS
Identificación NIT 901.301.891-6
Nombre Representante Legal: HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO



RICARDO BARRIOS ORTIZ
Representante Legal
315481131

ACTA DE TERMINACION
Y LIQUIDACION

INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS con NIT 900.708.666-1 certifica que la empresa SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS con NIT 901.301.891-6, dio cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato: " adquisicion equipos de computo y tecnologicos" contrato N° 4230 del 2022 Cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas pactadas.

Así mismo se certifica que el contrato fue ejecutado de así:

Inicio: 07 diciembre 2022
Fin: 07 mayo del 2023
Duración: 5 Meses
Valor: $109.900.000 (ciento nueve millones novecientos pesos M/CTE)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS
Identificación NIT 901.301.891-6
Nombre Representante Legal: HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO

RICARDO BARRIOS ORTIZ
Representante Legal
315481131